

Regulación transporte escolar

La Federación de Enseñanza de CC.OO. discrepa profundamente de la sentencia que ha condenado a pagar indemnización al director de un colegio por el accidente de un alumno.

Para CC.OO., la sentencia pone de manifiesto el vacío legal que existe actualmente en la regulación del transporte escolar, los comedores y las actividades extraescolares.

Reiteradamente hemos reivindicado ante las Administraciones educativas que dichas tareas deben ser cubiertas por personal especializado y no por el profesorado.

El accidente ocurrió fuera del horario de trabajo del director y el profesorado del centro, y eso no parece ser tenido en cuenta en la sentencia que refleja la visión asistencial y retrógrada que la sociedad todavía tiene del sistema educativo.

CC.OO. se ha dirigido a **las Administraciones educativas** para exigir negociaciones inmediatas para regular el comedor y transporte escolar, así como ha urgido la publicación inmediata del tantas veces **anunciado Real Decreto sobre Protección Social a los alumnos en caso de accidente.**

Por último, CC.OO. quiere señalar que la sentencia pone en entredicho la gestión democrática de los centros. CC.OO. exige que se clarifiquen las funciones directivas para evitar que nadie quiera ocuparse de ellas.

Todas estas consideraciones no entran en contradicción, para CC.OO., con el derecho del alumno y de sus padres a estar protegidos y recibir, con claridad, indemnizaciones justas.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. solicitó en la mesa sectorial de negociación la paralización de los expedientes incoados a dos profesores de bachillerato de Madrid

Al término de la Mesa Sectorial, que recientemente empezó a discutir el tema de la oferta de empleo público y la nueva fórmula de acceso a la función pública docente, los representantes, de CC.OO.. expresaron al secretario de Estado, señor Rubalcaba, su preocupación y malestar por las propuestas de sanción, que encontraban desproporcionadas.

Los representantes de CC.OO. manifestaron que no coinciden con el objetivo de los expedientes, pues CC.OO.. entiende y defiende que la función educativa debe contemplar la función tutorial (con las adecuaciones de jornada y formativas, que permitan que se realice en condiciones de calidad).

Manifestaron, también, que rechazaban las actuaciones de los expedientados, por entender que al privar a los alumnos de un acuerdo, contribuían al deterioro de la enseñanza pública.

Estas consideraciones, no obstante, no impiden rechazar y denunciar las propuestas de sanción, que, a juicio de CC.OO., son desorbitadas.

Los representantes de CC.OO.. exigieron al MEC revisar los expedientes y le advirtieron de que si, hasta ahora, la protesta ha sido minoritaria (apenas sesenta profesores se concentraron ayer ante el MEC), se debe a que los sindicatos se han mantenido a la expectativa.

De no producirse una negociación sobre la regulación de la función tutorial, origen del problema, y un replanteamiento de las sanciones, podría organizarse un movimiento de solidaridad, ahora sí, bajo dirección sindical.

Federación de Enseñanza de CC.OO.